

N° : 234-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de Julio del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 126-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 970-2020-GEINFRA/PERPG/PERPG/GRM, Informe N° 165-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 432-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de T Y D INVERSIONES E.I.R.L., con cargo a la meta presupuestal 055 – 2019, correspondiente a la Orden de Servicio N° 637-2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe N° 126-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de abril del 2020, el responsable de la actividad "Mantenimiento de la Via de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de vigilancia 43, prog. 5+000 a prog. 9+218.54 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", solicita trámite de Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 637-2019 con registro SIAF N° 3388, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA CAP. 5,00 GLN, INCLUYE OPERADOR MAQUINA SERVIDA. (A TODO COSTO)", a favor de T Y D INVERSIONES E.I.R.L., por el monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 (33,280.00) Soles. De la cual en el presente tramite se realizara por el monto de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICIETE con 09/100 (S/. 7,727.09) Soles.

Que, con Informe N° 970-2020-GEINFRA/PERPG/PERPG/GRM, de fecha 24 de junio del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 637-2019 con registro SIAF N° 3388, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA CAP. 5,00 GLN, INCLUYE OPERADOR MAQUINA SERVIDA. (A TODO COSTO)", a favor de T Y D INVERSIONES E.I.R.L., de la cual en el presente tramite se realizará por el monto valorizado de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICIETE con 09/100 (S/. 7,727.09) Soles.

Que, con Informe N° 165-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 047 – 2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta N° 021 "Operación y Mantenimiento" por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.6.81.43 Gastos por la Contratación de Servicios.

N° : 234-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de Julio del 2020

Que, mediante Memorandum N° 432-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de mayo del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda, a favor de T Y D INVERSIONES E.I.R.L., por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA CAP. 5,00 GLN, INCLUYE OPERADOR MAQUINA SERVIDA. (A TODO COSTO)", con cargo a la meta presupuestal 055 – 2019, correspondiente a la Orden de Servicio N° 637-2019, SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICIETE con 09/100 (S/. 7,727.09) Soles. Así mismo se indica que, el gasto en el presente año será afectado a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 637-2019 con Registro SIAF N° 3388, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA CAP. 5,000 GLN, INCLUYE OPERADOR MAQUINA SERVIDA. (A TODO COSTO)", a favor de T Y D INVERSIONES E.I.R.L., para la Meta N° 055-2019, por el monto valorizado de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE con 09/100 (S/. 7,727.09) Soles. Así mismo el gasto que será afectado a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
ING. D. DAVID EUSEBIO ESPINOZA ABAYZA
GERENTE GENERAL